

URREA DE GAÉN
- TERUEL -

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 2.021

ASISTENTES:

En Urrea de Gaén, siendo las 18:00 h. del día 9 de julio de 2.021, bajo la presidencia

ALCALDE-PRESIDENTE:

del Sr. Alcalde-Presidente se reúnen en el

D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé,

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan y que son la mayoría de la Corporación

CONCEJALES:

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, asistidos por mi, la SECRETARIA: M^a Inés Herrera Borobia

D. José Pascual Guiral Serrano
D. Esteban Lafaja Pamplona
D^a. Ángeles Calvo Ansón
D. Carlos Manuel Oliver Lafaja.

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar del Orden del Día y la Convocatoria en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se constatan a continuación:

A) Parte Resolutoria:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 14 de mayo de 2.021.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el 14 de mayo de 2.021; no hay ninguna observación por parte de los señores concejales, por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 14 de mayo de 2.021.



2.- Solicitud de licencia de actividad para planta intermedia de categoría 2 para almacenamiento y manipulación de estiércol en parcela 111 del polígono 105.

MARIA INÉS HERRERA BOROBIA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE URREA DE GAEN, CERTIFICO QUE EL PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 2.021, ADOPTÓ ENTRE OTROS, EL ACUERDO QUE COPIADO LITERALMENTE, DICE: Dada cuenta de la solicitud de licencia de obras y licencia de actividad clasificada instada por la empresa TERUEL GANADERA SL, en fecha 12 de abril de 2021 con nº de registro 2021 E-RC-217, para la construcción de una “PLANTA INTERMEDIA DE CATEGORÍA 2, PARA ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE ESTIERCOL en la partida Dehesa del Sabinar, Polígono nº 105, Parcela nº 111, con referencia catastral 44250A105001110000ED del término municipal de la localidad de Urrea de Gaén, vista y examinada la documentación que acompaña dicha solicitud, el Pleno de esta Corporación, en sesión *ordinaria* celebrada el día 9 de julio de 2021, a la que asistieron la totalidad de los miembros de que se compone, adoptó por mayoría, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Denegar las licencias solicitadas por la empresa TERUEL GANADERA SL para la construcción de una “PLANTA INTERMEDIA DE CATEGORÍA 2, PARA ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE ESTIERCOL, por el siguiente motivo:

Para la actuación propuesta es necesaria la tramitación de autorización especial en suelo no urbanizable (Ley Urbanística de Aragón), no concurriendo, en el presente caso, el presupuesto establecido en su artículo 36 “*no concurre interés público o social para el municipio*” debiendo inadmitirse por ello a trámite la solicitud presentada.

El Pleno, por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

a) Apreciar la urgencia de considerar y tomar acuerdo del asunto en cuestión.

b) Denegar la licencia solicitadas por la empresa TERUEL GANADERA SL para la construcción de una “PLANTA INTERMEDIA DE CATEGORÍA 2, PARA ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE ESTIERCOL”. Por *no concurrir interés público o social para el municipio*.

Y para que surta los efectos oportunos en el expediente de su razón y sirva de notificación, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Urrea de Gaén, a 9 de julio de 2021.



3.- Ejecución obras C/ Cochuelo.

Pavimentación de una vía urbana y mejora de redes de saneamiento, abastecimiento, calle Cochuelo, obra de competencia municipal, que se encuentra no iniciada, y que facilita la fijación en el municipio como lugar de residencia habitual de los moradores nuevos o ya existentes.

Las obras contemplan:

1.- La renovación de la pavimentación de la vía urbana, parte de la calle Cochuelo, en una superficie de 215,00 m2.

2.- La renovación de la red de desagüe y de abastecimiento de agua.

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL DE LA OBRA

Cap.1 Demoliciones 7.492,86 €

Cap.2. Instalaciones 17.034,80 €

Cap.3. Pavimentación 5.044,56 €

Pto. Ejec. Mat. 29.572,22 €

13% gastos generales 3.844,39 €

6% Beneficio Industrial 1.774,33 €

Pto. Contrata 35.190,94 €

21% I.V.A. 7.390,10 €

Pto. Contrata + I.V.A. 42.581,04 €

HONORARIOS

Dirección de obra

6% s/29.572,22 € 1.774,33 €

21% I.V.A. 372,61 €

Total Honorarios+I.V.A 2.146,94 €

**PTO. TOTAL OBRA
+HONORARIOS 44.727,98 €.**

Aunque atendiendo a la ley estatal básica de la Ley de Contratos 9/2017, ya no es necesario consultar tres ofertas, se ha consultado a tres empresas.

- 1. Construcciones Carrillo Magallón: 34.890 €, I.V.A. excluido.**
- 2. Excavaciones Tena 35.129,54 € , I.V.A. excluido.**
- 3. Miguel Bernad Morer 35.340,94 €, I.V.A. excluido.**

Por lo que el pleno por unanimidad, decide adjudicar la obra a construcciones Carrillo Magallón, por ser la oferta económica más ventajosa.

4.- Ejecución colocación de placas solares en cubierta del Pabellón.

Habiéndose solicitado subvención:

Remitida a ENEL como empresa distribuidora de energía eléctrica en URREA DE GAÉN en relación a la instalación solar fotovoltaica para autoconsumo colectivo a ejecutar sobre la cubierta plana del pabellón municipal.



El Generador Fotovoltaico proyectado estará formado por el conjunto de paneles o módulos FV, que son los encargados de transformar sin ningún paso intermedio la energía procedente de la radiación solar incidente en ellos en energía eléctrica en forma de corriente continua (DC); y colocados en series o strings de varios módulos FV formando agrupaciones en paralelo que acometerán al inversor por el lado de DC._

Para ejecutar la obra , se ha consultado a tres empresas:

1. Tech Liniage S.L., por 46.523 €, IVA incluido.
2. Garce S.L., por 46.896,96 €, IVA incluido.
3. Gestión de Tecnologías y Energías Renovables S.L. 44.220,66 €, I.V.A. incluido.

Por lo que el pleno por unanimidad, decide adjudicar la obra a Gestión de Tecnologías y Energías Renovables S.L., por ser la oferta económica más ventajosa.

5.- Aprobación del pliego de la Fase 11 del Centro de Día y Servicios Sociales.

Objeto del contrato.

Se incluyen en este capítulo los trabajos de demolición de fábricas y revestimientos necesarios para realizar la compartimentación en la escalera, ya que se prevé modificar el uso del edificio en el futuro como Residencia de la tercera edad.

Idoneidad del contrato.

La ejecución de la obra descrita aquí en líneas generales y, pormenorizadamente en el Proyecto que sirve de base a la presente licitación, se considera suficiente para satisfacer la necesidad municipal de avanzar en la construcción de un edificio de centro de día y servicios sociales en Urrea de Gaén, para dar servicio a los vecinos de la localidad y alrededores.

Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de la obra descrito en el Proyecto es de DOS MESES desde la formalización del contrato, como plazo inicial, esperando se reduzca.

Garantía de los suministros e instalaciones.

El plazo de garantía de las obras será de un año, plazo inicial, a contar desde la firma del acta de recepción de la instalación, esperando que se aumente.

Dirección de ejecución del contrato.

La Dirección de ejecución del contrato será ejercitada por el arquitecto redactor del proyecto, Doña Alicia Torres González.

Responsable del contrato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP, las facultades del responsable del contrato serán ejercitadas por Doña Alicia Torres González.

Consideraciones económicas.

Valor estimado del contrato.

En atención a lo dispuesto en el artículo 101 a) de la LCSP, el valor estimado del contrato se fija en 87.012,31 euros.



Precio base de licitación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 100.1 de la LCSP, el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a 110.142,17 euros.

En este sentido, y en atención a lo exigido en los artículos 100.2 y 116.4 de la LCSP, se desglosan los siguientes costes:

TOTAL COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS
110.142,17 €	87.012,31 €	23.129,85 €

Viabilidad.

Las obras objeto de contrato se financian en un 100% con cargo a la Ayuda recibida de Plan de Cooperación Económica de la Diputación Provincial de Teruel y las Entidades Locales 2020. La inversión cuenta con dotación en partida presupuestaria 2310.62900 del presupuesto municipal para 2.021. Se procede conforme al artículo 117.2 y la DA Tercera, apartado 2o de la LCSP a la tramitación anticipada del expediente, quedando condicionada su adjudicación definitiva a la disposición de créditos por el 100% del precio base de licitación.

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El presente contrato no altera las previsiones municipales sobre la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Procedimiento de contratación.

Dadas las características de la obra a ejecutar, el valor estimado del contrato y demás condiciones del mismo y, con el fin de garantizar la mayor concurrencia pública, el procedimiento más idóneo para la licitación y posterior contratación de las obras objeto del contrato es el procedimiento abierto simplificado.

Órgano de contratación.

Conforme a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, el órgano competente para la contratación es el Pleno del Ayuntamiento de Urrea de Gaén.

Por lo que el Pleno por unanimidad, aprueba el pliego de la Fase 11 del Centro de Día y Servicios Sociales.



B) Control de los órganos municipales:

1.-Decretos de Alcaldía.

-Se ha firmado cesión permanente de paso para el cementerio con M^a. Victoria Baldrich Tabuena, canon de 600 €.

Estimar la aprobación de pago de 600 € en concepto de cantidad compensatoria del paso entre las parcelas 26 y 27 del polígono 110, a D^a. María Victoria Baldrich Tabuena con D.N.I.46.302.735-D, así se ejecuta la prestación de un servicio público, se paga el canon único de 600 €, por parte del Ayuntamiento, para el acceso de forma indefinida a la ampliación del Cementerio Municipal. La zona de servidumbre de paso se corresponde exclusivamente con un pasillo de 5 m. de ancho, a lo largo de la tapia del cementerio viejo, desde la calle hasta la puerta de la ampliación del cementerio.

El mantenimiento y limpieza de la zona de servidumbre correrá a cargo del cargo del Ayuntamiento.

Cualquier modificación, precisará de la autorización por escrito del propietario.

Acordado así entre D^a. María Victoria Baldrich Tabuena y el Ayuntamiento de Urrea de Gaén.

- Contrato entre el Ayuntamiento de Urrea de Gaén y Telecobaragon donde cede el espacio necesario en el edificio municipal situado en el Camino Del Regadío, 24, Urrea de Gaén (Teruel), para la instalación de los equipos tecnológicos necesarios para la correcta prestación de dichos servicios, TELECOBARAGON tendrá que pagar un canon mensual de cien euros (100 €), en concepto de gastos de suministro eléctrico y tasa de ocupación.

-Solicitud terreno Panteón por parte de un vecino, se convoca un periodo, por plazo de 20 días de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

-Mediante la presente, se le notifica resolución de alcaldía sobre: “ Reposición de talud y sustitución de tejado en construcción de planta rectangular y una sola planta, en las parcelas 133,135 y 190 del polígono 106”.

2.-Relación de Pagos.

Relación de los pagos ordenados del 14 de mayo de 2.021 al 9 de julio de 2.021, que asciende a la cantidad de (125.969,94 €).

El Pleno se dio por enterado.



3.-Ruegos y preguntas.

Los señores concejales, indican que los cazadores están gastando muchos cartuchos para la caza del conejo, por lo que se acuerda el pago de cartuchos necesarios para sufragar el gasto, a la sociedad de cazadores.

El señor concejal Carlos indica que para el 15 de agosto está disponible la actuación de Isabel Marco, concierto acústico, como acto cultural, no haciendo llamamiento a fiestas, por 1.700 €, por lo que se aprueba su contratación.

El señor concejal Esteban indica que sigue adelante las consultas para realizar el lavadero de coches.

C) ASUNTOS DE URGENCIA.

Ante la solicitud realizada por una vecina para que el Ayuntamiento de Urrea de Gaén, pavimente el tramo de camino que está entre el bien inmueble situado catastralmente en C/ Carretera 28 con referencia catastral 2198601YL1529N0001HG y el bien inmueble situado catastralmente en C/ Carretera 30 con referencia catastral (2198401YL1529N0001IG y 2198401YL1529N0002OH), una vez comprobada la titularidad, desde esta secretaría, se indica que al no ser titularidad municipal, el Ayuntamiento de Urrea de Gaén, no puede pavimentar dicho tramo, por no tener competencia, en los terrenos de propiedad privada, ante la insistencia de la vecina, indicando que puede caerse, peligrar, el mal estado, se acuerda por parte del Pleno, mediar, para que los propietarios desbrocen y limpien el terreno, para que la vecina transite sin peligro, el Ayuntamiento al no ser titular del terreno no puede hacer ninguna actuación.

Está en exposición pública para hacer alegaciones el Proyecto de Derivados Electroquímicos de Teruel, hasta el 4 de agosto.

Se ha comprado la parcela 107 del polígono 104 y la parcela 233 del polígono 109, para uso de poner placas solares.

INCLUIR ESTOS 2 PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA: Al haber llegado estos dos puntos, después de la convocatoria del pleno, por unanimidad se incluyen en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:



1.ELEGIR 2 DÍAS DE 2.022 COMO FIESTAS LOCALES

INFORMA: Que en virtud de lo establecido en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, BOE del 24) y en el Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (BOE del 29), este Ayuntamiento acuerda como fiestas Laborales locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2022 en esta localidad las siguientes:

- 13 de mayo, viernes, por la festividad de S. Isidro
- 16 de agosto, martes, S. Roque

2.ADHESIÓN CONVENIO DGA RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA

El pleno del Ayuntamiento de Urrea de Gaén en sesión ordinaria celebrada el 9 de julio de 2021, visto el marco del Convenio de fecha 1 de Julio de 2021 (publicado en el BOA Nº 144 de 8 de Julio de 2021) formalizado entre el Gobierno de Aragón, las DDPP y la FAMCP, mediante el que se acuerda el establecimiento de ayudas para los sectores de Hostelería y Restauración, y en el que se aprueba el protocolo de colaboración entre la administración de la CCAA de Aragón y los ayuntamientos de la CCAA de Aragón representados por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP).

D) CORRESPONDENCIA OFICIAL. Se da cuenta de la correspondencia más significativa recibida desde la última sesión.

E) INFORMES.

Desde el Ayuntamiento se ha solicitado el Plan de Obras y Servicios 2.020 de Dpt para la fase XI Centro de Día

Ha salido el Plan de Obras y Servicios 2.021 de Dpt, 68.000 €, fase XII

Se ha solicitado la subvención de parados larga duración 2 peones durante 6 meses a ½ jornada, Obras de limpieza y mejora de un camino rural que configura recorrido del Camino del Regadío.

Solicitud de Peón Agrario 6 meses 2 peones durante 6 meses a ½ jornada trabajos de ajardinamiento de parte del Parque público del Calvario en la localidad de Urrea de Gaén.

Fondos Bibliográficos Dpt, 700 €.

De violencia de género había para 2.021 , un total de 1.070 €, hemos gastado 600 en charla y 400 en bolsas de pan.

Para la subvención de cultura de Dpt hemos solicitado :



1. Actividad Jota : 1391,50 €. 3/07/2021
 2. Actividad Mariachis:544,50 € 17/07/2021
 3. Actividad Magia para todos los p ñublicos 31/07/2021: 907,50 €
- Subvenciones en materia de energías renovables cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 36.000 €+ IVA, para la cubierta del pabellón.
Nos han concedido la reparación del primer cobertizo por parte de Dpt, nos dan 7.500 € y cuesta 20.000 €.

Y sin más que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 19.55 h. de lo que yo, como Secretaria, doy fe

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Pedro Joaquín Lafaja Sesé

Mª Inés Herrera Borobia

